

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33185 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 689/2012 referente al concursado Urbanización Peñas del Iregua, S.L., con CIF número B95359741, por auto de fecha 2 de julio de 2014 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha acordado el cese de los liquidadores de/ la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y se parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 8 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140047209-1